

EXP-UNC: 0008628/2015

Córdoba, 05 MAY 2015

VISTO:

La nota presentada por Maria Eugenia Castilla (Legajo N° 20079730) del Dpto. Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Dibujo II - Escultura, del Plan 26/85; y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Dibujo II - Escultura en fecha 03/11/2014 con nota final de 7 (siete) puntos (fs.2);

Que según Oficialía (fs.3) la alumna NO FIGURA en acta de promoción N° 2138 de fecha 05/11/2014 de la mencionada materia;

Que los datos de la libreta son ratificados por el Profesor Ruben Menas; con el control de la Directora Disciplinar de Artes Visuales Prof. Cecilia Maria Luque (fs.5);

Que en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Maria Eugenia Castilla (Legajo N° 20079730) acreditándole la aprobación por promoción de la materia Dibujo II - Escultura, del Plan 26/85, con nota final de 7 (siete) puntos;

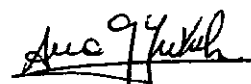
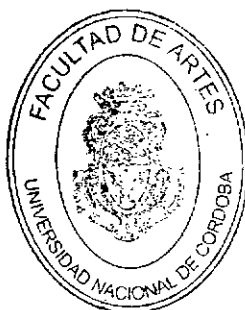
ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 0195



Mgter. Andrea Samiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba